



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia., Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

En virtud a que el abogado Camilo Andrés Vargas Sánchez no manifestó su aceptación del cargo, pese habersele notificado y requerido nuevamente¹, se procede a relevarlo y en su lugar nombrar al abogado Juan Sebastián Jiménez Monsalve, para que represente a la señora **Blanca Inés Giraldo de Herrera**, dentro del presente proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal, promovido por el señor Luis Evelio Herrera López.

Al abogado se le puede notificar su designación al correo electrónico jjimenezmonsalvejuansebastian@gmail.com.

La notificación de la anterior designación se hará a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, a través del canal digital anteriormente mencionado. Advirtiéndosele al designado, en la diligencia que conforme al artículo 154 del CGP, que el cargo es de forzosa aceptación y deberá manifestar su aceptación dentro de los TRES (03) días siguientes a la comunicación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco procesos, so pena de incurrir en FALTA A LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL, ser excluido de toda lista en la que sea requisito ser abogado y sancionado con multa de cinco (05) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

Igualmente requiérase al Centro de Servicios para que, al momento de hacer la notificación al profesional del derecho, dejé constancia de las consecuencias de no manifestarse en tiempo oportuno referidas en el inciso anterior.

Así mismo, se le informa al profesional del derecho que el correo institucional habilitado para la manifestación de su aceptación, es el del Centro de servicios judiciales para los Juzgados civiles y de Familia de la ciudad de Armenia: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Finalmente, indíquesele que vencido el término, sin su pronunciamiento, se entenderá aceptado la designación y se le correrá traslado a través de la citada dependencia, para lo cual se compartirá el link del proceso a la dirección electrónica indicada.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

¹ Auto No 1286 del 10 de septiembre de 2020- Requerimiento abogado y correo electrónico del 11 de septiembre de 2020, notificación al abogado del citado auto.

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce0e1e63a3e2c016c73702ba3dbea92cfc8571e7736125247143d49621442a98

Documento generado en 11/10/2020 05:20:34 p.m.